



12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal



Salvador (Brasil), 12 a 19 de abril de 2010

Distr. Limitada
16 de abril de 2010
Español
Original: inglés

Proyecto de informe

Relatora General: Gabriela Scutea (Rumania)

Adición

Examen de los temas del programa en sesión plenaria y en los órganos del período de sesiones y medidas adoptadas por el Congreso

Tema 6 del programa. Respuestas de la justicia penal al tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, y vínculos con la delincuencia organizada transnacional y Tema 10 del programa. Prevención del delito y respuestas de la justicia penal a la violencia contra los migrantes, los trabajadores migratorios y sus familias

Deliberaciones

1. En sus sesiones plenarias segunda, octava, novena y décima, celebradas el 12, el 15 y el 16 de abril de 2010, el Congreso examinó el tema 6 del programa, titulado “Respuestas de la justicia penal al tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, y vínculos con la delincuencia organizada transnacional”, y el tema 10 del programa, titulado “Prevención del delito y respuestas de la justicia penal a la violencia contra los migrantes, los trabajadores migratorios y sus familias a la Comisión”. Para su examen de estos temas el Congreso tuvo a la vista los documentos siguientes:

- a) Documento de trabajo preparado por la Secretaría sobre las respuestas de la justicia penal al tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas: vínculos con la delincuencia organizada transnacional (A/CONF.213/7);
- b) Documento de trabajo preparado por la Secretaría sobre la prevención del delito y respuestas de la justicia penal a la violencia contra los migrantes, los trabajadores migratorios y sus familias (A/CONF.213/11);
- c) Guía para las deliberaciones (A/CONF.213/PM.1);



d) Informe de las reuniones preparatorias regionales para el 12º Congreso (A/CONF.213/RPM.1/1, A/CONF.213/RPM.2/1, A/CONF.213/RPM.3/1 y A/CONF.213/RPM.4/1).

2. En su séptima sesión plenaria, el 15 de abril de 2010, el Presidente del Congreso presentó los temas del programa. Hicieron declaraciones los representantes de Eslovaquia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Chile, Japón, Suiza, Arabia Saudita, Portugal, Noruega, Alemania, Finlandia, Indonesia, India, Omán, Canadá y Viet Nam.

3. En la octava sesión plenaria, el 15 de abril de 2010, hicieron declaraciones los representantes de México, Argelia, los Emiratos Árabes Unidos, Francia, China, Brasil, Marruecos, Grecia, Argentina, Filipinas, la Federación de Rusia, Tailandia, la República de Corea, Colombia, los Estados Unidos de América, la República Dominicana y Lesotho.

4. En la novena sesión plenaria, el 16 de abril de 2010, hicieron declaraciones los representantes de Australia, Rumania, Cuba, Sudáfrica, la República Islámica del Irán, la Jamahiriya Árabe Libia, Senegal y Brasil. También hicieron declaraciones los observadores de la Organización Internacional para las Migraciones, la Liga de los Estados Árabes, la Federación Japonesa de Colegios de Abogados y la Alianza Mundial contra la Trata de Mujeres.

Debate General (tema 6)

5. Una representante de la Secretaría hizo una declaración introductoria, en la que pasó revista a las cuestiones fundamentales expuestas en los documentos que se habían preparado en relación con los temas 6 y 10 del programa.

6. Varios oradores señalaron que la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes eran formas graves de delincuencia organizada, que afectaban por igual a los países de origen, de tránsito y de destino. Por ello, se requería un enfoque concertado en que se estableciera un equilibrio entre la justicia penal y los derechos humanos.

7. Varios oradores notificaron las medidas tomadas por sus países para luchar contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, en particular, la ratificación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementan la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y la adopción de leyes para evitar esos delitos de forma más eficaz, proteger a las víctimas de la trata de personas, proteger los derechos de los migrantes objeto de tráfico ilícito y enjuiciar a los delincuentes.

8. Otros oradores informaron al Congreso de que habían adoptado estrategias, programas y políticas nacionales; habían establecido mecanismos o coordinadores nacionales o dependencias especializadas; y habían concebido marcos y acuerdos bilaterales y regionales. Varios oradores observaron que en sus países se habían introducido mecanismos de apoyo para ayudar a las víctimas de la trata de personas, garantizar los derechos de los migrantes objeto de tráfico ilícito y sensibilizar a la opinión pública. Algunos oradores agregaron que una respuesta amplia a la trata de personas también debía abordar los aspectos de la trata relacionados con la demanda

en todas sus formas. Varios oradores informaron al Congreso de que habían adoptado medidas para responder a las necesidades de las víctimas de la trata en las que se tenían en cuenta los derechos de los migrantes objeto de tráfico ilícito. Esas medidas incluían recibir, cuando fuera necesario, y proceder a la repatriación y reinserción de las víctimas de la trata y de los migrantes objeto de tráfico ilícito, asegurándose de que en el proceso no se volviera a victimizar ni se volviera a someter a trata a las víctimas de este delito. Algunos oradores recalcaron la importancia de incautar y recuperar activos para proporcionar apoyo a estas víctimas.

9. Varios representantes insistieron en la necesidad de reforzar la coordinación de las actividades en el ámbito nacional, así como a nivel regional e internacional, y con todos los interesados pertinentes. Algunos oradores recalcaron específicamente la necesidad de redoblar la cooperación en las esferas del intercambio de información, los programas de protección de testigos, los procedimientos de repatriación, y la supervisión y seguimiento de la asistencia a las víctimas de trata. Un representante alentó el intercambio de buenas prácticas en lo relativo a la aplicación de las disposiciones del Protocolo contra la trata de personas, en particular en las disposiciones relativas a la cuestión del consentimiento y la reducción de la demanda.

10. Algunos oradores reconocieron que el éxito en la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes dependía de la cooperación para conseguir que los traficantes no eludieran el enjuiciamiento. Hacía falta cooperación en las esferas de la asistencia judicial recíproca, las investigaciones conjuntas y el intercambio de datos de inteligencia. Respecto de esta cuestión específica, se determinaron medidas, como una mayor adhesión a los acuerdos bilaterales y multilaterales de cooperación; la armonización de las definiciones de los delitos en la legislación nacional; el fomento del intercambio de información a todos los niveles; una mayor cooperación con las autoridades policiales y judiciales, en particular, en materia de embargo preventivo y decomiso del producto del delito; y una mayor capacitación en materia de técnicas especiales de investigación y la investigación y el enjuiciamiento de los delitos secundarios.

11. Hubo quienes recalcaron la importancia de las actividades de sensibilización, la necesidad de prestar asistencia técnica mediante capacitación especializada e intercambio de buenas prácticas, y la necesidad de efectuar investigaciones selectivas y de recoger datos sobre estos delitos para concebir respuestas empíricas.

12. Algunos oradores destacaron las nuevas tendencias delictivas, como la utilización de Internet por los delincuentes; el tráfico de órganos, tejidos y células; los vínculos con la delincuencia organizada; y los vínculos específicos con la industria pesquera ilícita.

13. Algunos representantes propusieron que se revisara el Protocolo contra la trata de personas para que concordara más con la realidad actual. Un orador sugirió que se preparara un nuevo instrumento jurídico internacional contra el blanqueo de dinero, y otro se manifestó a favor de que se preparara un plan de acción mundial contra la trata de personas. Sin embargo, otros oradores opinaron que las convenciones y normas internacionales vigentes eran suficientes para hacer frente a los problemas. Algunos representantes dijeron que el Protocolo contra la trata de personas representaba una hoja de ruta para una lucha exhaustiva contra ese delito.

14. Hubo oradores que pusieron de relieve la función de la Oficina y de otras organizaciones internacionales. Se recomendó que la Oficina siguiera informando efectivamente sobre las tendencias y pautas en la esfera de la trata de personas, especialmente las tendencias nuevas. Otros oradores hablaron positivamente de la colaboración de sus respectivos gobiernos con la Oficina.

15. Varios oradores se manifestaron a favor de que se concibiera un mecanismo para el examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, ayudando de este modo a los Estados a mejorar las respuestas de su justicia penal y a asegurar que se respetaran los derechos humanos.

Debate general (tema 10)

16. Hubo oradores que recalcaron la necesidad de que la comunidad internacional, colectivamente, abordara la prevención del delito y las respuestas de la justicia penal a la violencia contra los migrantes, los trabajadores migratorios y sus familias, especialmente en vista del aumento de la globalización y de la movilidad. Varios oradores explicaron diferentes tipos de vulnerabilidad, discriminación y formas de violencia con que se enfrentaban los migrantes, los trabajadores migratorios y sus familias, en particular las mujeres y los niños, así como las dificultades con que tropezaban para superar estos problemas. Muchos oradores instaron a los Estados a que defendieran los derechos humanos de estas personas y a que les proporcionaran las salvaguardias necesarias.

17. Hubo quienes notificaron las actividades nacionales, bilaterales y regionales y las iniciativas adoptadas para reducir los riesgos con que se enfrentaban los migrantes, los trabajadores migratorios y sus familias. Varios oradores notificaron que sus organismos públicos, directamente o a través de la sociedad civil y de organizaciones no gubernamentales, proporcionaban asesoramiento, asistencia letrada y, de ser posible, servicios de educación y de salud. Un orador se refirió a las asociaciones en pro de la movilidad laboral, que habían facilitado la migración legal en respuesta a la demanda en los mercados de otros países, y otro habló positivamente del marco nacional de gestión de la migración establecido para los trabajadores migratorios en el extranjero. Se hizo especial referencia a los apátridas y su situación, así como a los migrantes por matrimonio, cuyos derechos humanos debían ser cuidadosamente considerados, en particular en el contexto de la violencia en el hogar.

18. Se reconoció la necesidad de encontrar una respuesta más precisa y más eficaz a la violencia contra los migrantes, los trabajadores migratorios y sus familias. Se dieron diversos ejemplos, entre otros, el empoderamiento, por ejemplo, a través del acceso a la información, una asistencia judicial eficaz, así como un sistema de denuncias y protección de los testigos, educación y capacitación; y medidas que habían de adoptar los Estados, como el suministro de servicios de salud, fomento de la capacidad y capacitación de funcionarios públicos, un proceso de identificación e inscripción y actividades positivas de sensibilización.

Conclusiones

19. Se llegó a varias conclusiones respecto de los temas 6 y 10 del programa:

a) Era importante tener un criterio amplio y multidisciplinario con que enfocar la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, así como la violencia contra los migrantes, los trabajadores migratorios y sus familias, en que se estableciera un equilibrio entre los aspectos de la respuesta de la justicia penal y consideraciones de derechos humanos.

b) Se necesitaba una mayor cooperación entre los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales, y otras partes interesadas, como los medios o el sector privado; era importante cooperar con las organizaciones no gubernamentales;

c) Era necesario tener en cuenta la especial vulnerabilidad de las mujeres y los niños;

d) Eran importantes los esfuerzos en curso por desarrollar un mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos;

e) Era necesario que la Oficina, en cooperación con asociados pertinentes, desempeñara una función en la reunión y difusión de datos y de información sobre las causas básicas de la violencia contra los migrantes, los trabajadores migratorios y sus familias, y sobre las pautas de migración;

f) Era importante que la Oficina, en cooperación con las partes interesadas pertinentes, siguiera realizando su labor de asistencia técnica para luchar contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.